

Al Despacho del señor Juez, el incidente de Desacato, para lo que en derecho corresponda. Vetas, 7 de septiembre de 2023.

Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario

Radicación : 68867-40-89-001-2023-00015-00
Proceso : Incidente de Desacato.
Providencia : Mejor Proveer.
Demandante : Martha Yaneth Hernández
Demandado : Secretaría de Educación Departamental de Santander y Dirección Administrativa de Talento Humano de Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas, siete de septiembre de dos mil veintitrés

Previo a decidir lo que en derecho corresponda en la presente actuación y para mejor proveer, por secretaria del Despacho ofíciase al Colegio San Juan Nepomuceno de Vetas para que informe si en la actualidad, en el plantel educativo, se están prestado de manera continua y eficiente los servicios generales, entre ellos aseo y limpieza.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ.

Firmado Por:
Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bccdb30149eff418b3526654a8e7c0ef7ad8f569db11d554f4182e928b07f94**

Documento generado en 07/09/2023 12:38:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>